

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Código: A-ED-P03-F06

Versión: 01

Página 1 de 5

RESOLUCIÓN No. 5182

(04 NOV 2015)

Por la cual se Acepta la inscripción de unos docentes, como candidatos a la representación de los Profesores de Planta, ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 y 067 de 2005, 121 de 2006, 023 de 2007, 047 de 2014, 073 de 2015, Acuerdo 042 del 20 de Septiembre de 2016, y Resoluciones 3462 de 2006, 2214 de 2007, 3415 de 2007, 1850 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 4777 de 2016, se convocó a elección del representante de los Profesores de Planta, ante unos Comités de Currículo: **SEDE CENTRAL**: Agronomía (Profundización), Administración De Empresas (Tunja) (Profundización), Preescolar (Profundización), Ed. Física Recreación y Deportes, (Profundización), Licenciatura en Ciencias Sociales (Profundización), Lic. en Lenguas Extranjeras (Profundización y Disciplinar), Lic. En Informática y Tecnología (Profundización y Disciplinar), Lic. en Artes Plásticas (Disciplinar), Lic. en Idiomas Modernos (Profundización y Disciplinar), Lic. en Filosofía (Profundización y Disciplinar), Lic. Ciencias Naturales Y Educación Ambiental (Profundización y Disciplinar), Ingeniería de Transporte y Vías (Profundización), Ingeniería Metalúrgica (Profundización y Disciplinar), Ingeniería Electrónica (Tunja) (Profundización y Disciplinar), Enfermería (Disciplinar), Medicina (Profundización y Disciplinar), Psicología (Profundización y Disciplinar), Derecho (Disciplinar), Química (Profundización), Biología (Profundización y Disciplinar), Física (Profundización), Matemáticas (Profundización y Disciplinar); **FESAD: Ciencias Tecnológicas** Tecnología en Obras Civiles (Disciplinar), Tecnología En sistemas de información (Disciplinar), Tecnología en mantenimiento de Redes (Disciplinar), Tecnólogo en Producción del Acero (Disciplinar), Tecnólogo en Telemática (Disciplinar); **Ciencias Administrativas Y Económicas** Técnico Profesional En Procesos Administrativos de Salud (Disciplinar), Técnico En Gestión Administrativa se Servicios de Salud (Disciplinar), Administración de Servicios de Salud (Disciplinar), Técnico Profesional en Procesos Comerciales y Financieros (Disciplinar), Técnico en Gestión Comercial y Financiera (Disciplinar), Técnico En Regencia en Farmacia (Disciplinar); **Ciencias Agropecuarias Y Ambientales** Técnico Profesional En Procesos Agroindustriales (Disciplinar), Tecnología en Gestión Agroindustrial (Disciplinar), Técnico en Mercadeo Agropecuario (Disciplinar), Mercadeo Agroindustrial (Ciclo Profesional) (Disciplinar); **SECCIONAL DUITAMA**: Licenciatura en Tecnología (Profundización y Disciplinar), Administración de Empresas Agropecuarias (Profundización), Diseño Industrial (Profundización), Administración Industrial (Profundización), Administración Turística y Hotelera (Profundización y Disciplinar); **SECCIONAL SOGAMOSO**: Contaduría Pública (Disciplinar) Ingeniería De Minas (Profundización), Ingeniería Electrónica (Profundización y Disciplinar), Ingeniería Industrial (Profundización y Disciplinar) Ingeniería Geológica (Profundización), Ingeniería De Sistemas (Profundización y Disciplinar); Administración de Empresas (Profundización y Disciplinar); **SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ**: Administración de Empresas (Profundización y Disciplinar), Contaduría Pública (Profundización y Disciplinar), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 067 de 2005 y Acuerdo 121 de 2006, y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 3462 del 23 de Octubre del 2006 y demás normas que lo modifiquen.



Que de acuerdo a la convocatoria se inscribieron como candidatos para aspirar a dichas representaciones los siguientes docentes:

ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
LUIS CARLOS LEGUIZAMÓN BARRETO	7167877	ESCUELA DE INGENIERÍA DE TRANSPORTE Y VÍAS (ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN)
YANETH PINEDA TRIANA	63444786	ESCUELA DE INGENIERÍA METALÚRGICA (ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN)
CARLOS MAURICIO MORENO TELLEZ	91296664	ESCUELA DE INGENIERÍA METALÚRGICA (ÁREA DISCIPLINAR)
RAUL HERNANDO AVILA	19424585	MERCADEO AGROINDUSTRIAL (CICLO PROFESIONAL) FESAD (ÁREA DISCIPLINAR)
LEOPOLDO ANTONIO ARRIETA VIOLET	19406591	ESCUELA DE BIOLOGÍA (ÁREA DISCIPLINAR)
HUGO FERNANDO CASTRO SILVA	9532237	ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)
HUGO FELIPE SALAZAR SANABRIA	13848790	ESCUELA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN (ÁREA DISCIPLINAR)
EFREN DE JESUS MUÑOZ PRIETO	6757685	ESCUELA DE CIENCIAS QUÍMICAS (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)
SIERVO ARMANDO RAMIREZ SUAREZ	17171568	ESCUELA DE FÍSICA (ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN)
MARIA MERCEDES MELO TORRES	23620801	ESCUELA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA (ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN)
JAHIR AGUIRRE MORALES	75067302	ESCUELA DE IDIOMAS MODERNOS (ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN)
OMAILDA SEPULVEDA DELGADO	63326182	ESCUELA DE MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA (ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN)
MARIA STELLA GARCIA DEL RIO	40014324	ESCUELA DE DERECHO (ÁREA DISCIPLINAR)



MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
 PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
 PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
 RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS

Código: A-ED-P03-F06	Versión: 01	Página 3 de 5
----------------------	-------------	---------------

MANUEL OSWALDO AVILA VASQUEZ	79292540	ESCUELA DE FILOSOFÍA (ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN)
CARLOS ARTULO LONDOÑO RAMOS	19062646	ESCUELA DE FILOSOFÍA (ÁREA DISCIPLINAR)
GERMAN HERRERA SALAMANCA	19339422	ESCUELA DE INGENIERÍA GEOLÓGICA – SECCIONAL SOGAMOSO (ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN)
CARLOS JULIO RODRIGUEZ	6754159	ESCUELA DE INGENIERÍA GEOLÓGICA – SECCIONAL SOGAMOSO (ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN)
HILDA LUCIA JIMENEZ OROZCO	23554151	ESCUELA ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL – SECCIONAL DUITAMA (ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN)
GREGORIO BARRAGAN SIACHOQUE	19190352	ESCUELA ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL – SECCIONAL DUITAMA (ÁREA DE DISCIPLINAR)
SANDRA ELIZABETH SUAREZ PAEZ	23556989	ESCUELA ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL – SECCIONAL DUITAMA (ÁREA DISCIPLINAR)

Que revisadas las inscripciones de cada uno de los aspirantes, así como los anexos de las mismas y las constancias allegadas por Vicerrectoría Académica y el Comité de Personal Docente de la UPTC, se encontró que los aspirantes, cumplen con los requisitos establecidos en las Resoluciones N° 4777 de 2016 y reglamento interno del proceso.

Que el docente RAUL HERNANDO AVILA, identificado con cédula de ciudadanía número 19424585, no cumple con los requisitos contemplados en la Resolución No. 4777 de 2016, pues no ostenta la calidad de profesor de planta, como lo certifica la Secretaria del Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje, en oficio CPD Y AP-330 del 01 de Noviembre del año en curso.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR las inscripciones de los siguientes candidatos como aspirantes a la representación de los profesores de planta, ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución N° 4777 de 2016 mediante la cual se efectuó la convocatoria:



PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
LUIS CARLOS LEGUIZAMON BARRETO	7167877	ESCUELA DE INGENIERÍA DE TRANSPORTE Y VÍAS (ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN)
YANETH PINEDA TRIANA	63444786	ESCUELA DE INGENIERÍA METALÚRGICA (ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN)
CARLOS MAURICIO MORENO TELLEZ	91296664	ESCUELA DE INGENIERÍA METALÚRGICA (ÁREA DISCIPLINAR)
LEOPOLDO ANTONIO ARRIETA VIOLET	19406591	ESCUELA DE BIOLOGÍA (ÁREA DISCIPLINAR)
HUGO FERNANDO CASTRO SILVA	9532237	ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)
HUGO FELIPE SALAZAR SANABRIA	13848790	ESCUELA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN (ÁREA DISCIPLINAR)
EFREN DE JESUS MUÑOZ PRIETO	6757685	ESCUELA DE CIENCIAS QUÍMICAS (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)
SIERVO ARMANDO RAMIREZ SUAREZ	17171568	ESCUELA DE FÍSICA (ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN)
MARIA MERCEDES MELO TORRES	23620801	ESCUELA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA (ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN)
JAHIR AGUIRRE MORALES	75067302	ESCUELA DE IDIOMAS MODERNOS (ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN)
OMAILDA SEPULVEDA DELGADO	63326182	ESCUELA DE MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA (ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN)
MARIA STELLA GARCIA DEL RIO	40014324	ESCUELA DE DERECHO (ÁREA DISCIPLINAR)
MANUEL OSWALDO AVILA VASQUEZ	79292540	ESCUELA DE FILOSOFÍA (ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN)
CARLOS ARTULO LONDOÑO RAMOS	19062646	ESCUELA DE FILOSOFÍA (ÁREA DISCIPLINAR)



MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS

Código: A-ED-P03-F06 Versión: 01 Página 5 de 5

GERMAN HERRERA SALAMANCA	19339422	ESCUELA DE INGENIERÍA GEOLÓGICA – SECCIONAL SOGAMOSO (ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN)
CARLOS JULIO RODRIGUEZ	6754159	ESCUELA DE INGENIERÍA GEOLÓGICA – SECCIONAL SOGAMOSO (ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN)
HILDA LUCIA JIMENEZ OROZCO	23554151	ESCUELA ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL – SECCIONAL DUITAMA (ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN)
GREGORIO BARRAGAN SIACHOQUE	19190352	ESCUELA ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL – SECCIONAL DUITAMA (ÁREA DE DISCIPLINAR)
SANDRA ELIZABETH SUAREZ PAEZ	23556989	ESCUELA ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL – SECCIONAL DUITAMA (ÁREA DISCIPLINAR)

ARTÍCULO SEGUNDO: No Aceptar la inscripción del docente RAUL HERNANDO AVILA, identificado con cédula de ciudadanía número 19424585, no cumple con los requisitos contemplados en la Resolución No. 4777 de 2016, pues no ostenta la calidad de profesor de planta, como lo certifica la Secretaria del Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje, en oficio CPD Y AP-330 del 01 de Noviembre del año en curso.

ARTICULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los docentes citados en el artículo primero de este Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO POR

Alfonso López Díaz

RECTOR UPTC
ALFONSO LÓPEZ DÍAZ

Rector

Dada en Tunja, a los

04 NOV 2015

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.
 Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.